



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO CERETÉ

Cereté, Córdoba, veintiséis (26) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
Radicado No.	23-162-31-03-002-2021-00071-00
Demandante	BRUNILDA DEL CARMEN ARIZA MILANEZ Y OTROS
Demandado	SOTRACOR S.A. Y OTROS

En auto anterior, entre otras cosas, se fijó fecha para llevar a cabo la continuación de la audiencia del artículo 373 del CGP, sin embargo, se incurrió en un yerro en la fecha indicada, por ello se corrige el numeral 2 del auto de 25 de julio de 2023, en el sentido de fijar el día 18 de agosto de 2023 a las 2:00 p.m.; y se

RESUELVE:

PRIMERO: CORREGIR EL NUMERAL TERCERO del auto de 25 de julio de 2023, en el sentido de que la fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de que trata el art. 373 del C.G.P. el día 18 de agosto de 2023 a las 2:00 p.m.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MAGDA LUZ BENITEZ HERAZO
JUEZA